

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23887** MADRID

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso número de autos 436/2011, por auto de 26 de junio de 2012, se ha aprobado la liquidación anticipada formulada por el deudor "Casa del Patriciado, S.L.U."

2. Asimismo se ha acordado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal y la apertura de la fase de liquidación y se ha declarado disuelta la mercantil "Casa del Patriciado, S.L.U.", con CIF B-84312503, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 27 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120048917-1